ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y RECUPERACIONES "SEGUIRESA" COMPAÑÍA LIMITADA .-.-.-.-.-.-.-.-.
CUANTÍA: INDETERMINADA .-.-.-.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, quince de septiembre del dos mil diez, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular TRIGÉSIMO de este cantón, comparece el señor **MIGUEL ANGEL MONTALVO ARIAS**, por los derechos que representa de la compañía SEGURIDAD Y RECUPERACIONES "SEGUIRESA" COMPAÑÍA LIMITADA, en su calidad de Gerente General, por lo tanto único representante legal de la misma, tal como lo demuestra con la copia certificada de su nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, de profesión ejecutivo, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos conforme a las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor **MIGUEL ANGEL MONTALVO ARIAS**, por los derechos que representa de la compañía SEGURIDAD Y RECUPERACIONES "SEGUIRESA" COMPAÑÍA LIMITADA, en su calidad de Gerente General tal como demuestra con la copia certificada del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Por Escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía denominada Seguridad y Recuperaciones S.A. SEGUIRESA con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES.- **b)** En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Seguridad y Recuperaciones S.A. SEGUIRESA, celebrada el día nueve de mayo del año dos mil, se resolvió convertir de sucres a dólares el capital suscrito de la compañía y aumentar el valor nominal de las acciones; el capital suscrito de la compañía de CINCO MILLONES DE SUCRES aumentarlo en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. **c)** En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Seguridad y Recuperaciones S.A. SEGUIRESA, celebrada el día treinta de octubre del año dos mil tres, se resolvió aprobar la Transformación de la compañía de sociedad anónima en una de responsabilidad limitada, Prórroga de su Plazo de duración de cincuenta a cien años y Reforma de Estatutos;

quedando su denominación social como: SEGURIDAD Y RECUPERACIONES "SEGUIRESA" COMPAÑÍA LIMITADA, tal como consta en escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el cuatro de diciembre del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de mayo del dos mil cuatro. **d)** En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Seguridad y Recuperaciones "SEGUIRESA" Compañía Limitada, celebrada el día diez de junio del año dos mil cuatro, se resolvió aprobar la Apertura de Sucursales y Reforma de Estatutos, tal como consta en la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el siete de julio del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de diciembre del dos mil cuatro. **e)** En sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Seguridad y Recuperaciones "SEGUIRESA" Compañía Limitada celebrada el quince de agosto del año dos mil seis, se resolvió aprobar el Aumento de Capital de la compañía Seguridad y Recuperaciones "SEGUIRESA" Compañía Limitada y reformar los artículos tercero y cuarto del estatuto social de la Compañía, tal como consta en la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el veintisiete de septiembre del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de octubre del dos mil seis. **f)** En sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Seguridad y Recuperaciones "SEGUIRESA" Compañía Limitada celebrada el seis de junio del año dos mil ocho, se resolvió aprobar la reforma de los artículos tercero, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo y vigésimo primero del estatuto social de la compañía Seguridad y Recuperaciones "SEGUIRESA" Compañía Limitada, tal como consta

en la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el quince de julio del año dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticinco de agosto del año dos mil ocho. **g)** En sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Seguridad y Recuperaciones "SEGUIRESA" Compañía Limitada celebrada el treinta y uno de agosto del año dos mil diez, se resolvió aprobar el Aumento de Capital de la compañía y la reforma del artículo cuarto del estatuto social de la compañía. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos estos antecedentes el señor **MIGUEL ANGEL MONTALVO ARIAS**, por los derechos que representa de la compañía SEGURIDAD Y RECUPERACIONES "SEGUIRESA" COMPAÑÍA LIMITADA, en su calidad de Gerente General, por lo tanto único representante legal de la misma conforme a lo establecido en el estatuto social, declara bajo juramento que: **Uno**.- Que se aumenta el capital social de la compañía Seguridad y Recuperaciones "SEGUIRESA" Compañía Limitada en numerario de **DIEZ MIL DOLARES** a **DOSCIENTOS MIL DOLARES** de los Estados Unidos de Norteamérica. **Dos**.- Que en el Estatuto Social de la compañía se reforma el artículo: "**CUARTO: DEL CAPITAL.-** El capital de la compañía es de USD $ 200.000 (DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) dividido en 200.000 (DOSCIENTAS MIL) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de USD $ 1 (UNO) dólar cada una.". **Tres.-** Que fui debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SEGURIDAD Y RECUPERACIONES "SEGUIRESA" COMPAÑÍA LIMITADA para comparecer a la celebración de la presente escritura pública.

SEGUIRESA Cía. Ltda.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD Y RECUPERACIONES "SEGUIRESA" COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DEL 2010.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Agosto del año dos mil diez a las dieciséis horas, en las oficinas ubicadas en la calle Pedro Carbo No.112 entre Junín y Luis Urdaneta en esta ciudad de Guayaquil, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal la totalidad de los socios de la compañía denominada SEGURIDAD Y RECUPERACIONES "SEGUIRESA" COMPAÑÍA LIMITADA a saber: el señor **Doctor Miguel Angel Montalvo Malo**, quien interviene por sus propios y personales derechos quien es propietario de **NUEVE MIL (9.000)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR de los Estados Unidos de América (USD $1.00) cada una de ellas; el señor **Doctor Juan Byron Montalvo Malo**, quien interviene por sus propios y personales derechos quien es propietario de **QUINIENTAS (500)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR de los Estados Unidos de América (USD $1.00) cada una de ellas; y la señora **Ingeniera Ivette Katherine Montalvo Arias**, quien interviene por sus propios y personales derechos quien es propietaria de **QUINIENTAS (500)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $1.00) cada una de ellas; por lo tanto se encuentran reunidos los socios que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $10.000)** dividido en DIEZ MIL (10.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR de los Estados Unidos de América (USD $1.00) cada una de ellas.

Preside la sesión el Doctor Miguel Ángel Montalvo Malo, quien es Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario el señor Miguel Ángel Montalvo Arias, quien es el Gerente General.

Los socios presentes, que constituyen la totalidad del capital social de la compañía, resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resolviendo también por unanimidad conocer el siguiente orden del día:

PUNTO UNO: *CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUE ES DE USD $10.000 A USD $200.000, MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE USD $165.000 CORRESPONDIENTES A LAS RESERVAS FACULTATIVAS Y LEGALES, ASÍ COMO DE USD $25.000 MEDIANTE LA APORTACIÓN EN NUMERARIO.*

PUNTO DOS: *CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTICULO "CUARTO: DEL CAPITAL".*

El Presidente de la sesión, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias; hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión.

De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día, manifestando el Presidente que por mejor convenir a los intereses económicos, comerciales, y operativos de la empresa Seguridad y Recuperaciones "SEGUIRESA" Compañía Limitada, es menester que el capital social que actualmente posee la empresa que es de DIEZ MIL DOLARES (USD $10.000), dividido en DIEZ MIL (10.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR de los Estados Unidos de América (USD $1.00) cada una de ellas, sea incrementado a DOSCIENTOS MIL DOLARES (USD $200.000), el cual será dividido en DOSCIENTAS MIL (200.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR de los Estados Unidos de América (USD $1.00) cada una de ellas .

El Presidente de la compañía pone a consideración de la Junta la necesidad de realizar el aumento de capital conforme a lo expresado en el párrafo precedente, y que conforme a la aprobación que ha hecho la Junta de Socios de los informes de los resultados de los ejercicios económicos de años anteriores y del año 2009 inclusive, existen en la reserva legal y la facultativa la cantidad de USD $166.898,54 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO con 54/100 DÓLARES); por tanto, el Presidente de la empresa expresa a los miembros de la Junta los beneficios de realizar el aumento de capital de la compañía mediante la amortización de estas reservas disponiendo la cantidad de USD $165.000 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL con 00/100 DÓLARES), y el saldo mediante el pago en numerario por la cantidad de USD $25.000 (VEINTICINCO MIL con 00/100 DÓLARES).

Los socios presentes, de consuno, expresan su decisión al Presidente para que sólo se disponga de las reservas legales la cantidad de USD $77.000 y de las reservas facultativas la suma de USD $88.000, lo que da un total de USD $165.000; para que en efecto el saldo para completar los USD $190.000 necesarios para el aumento de capital, sea realizado mediante el pago en numerario.

El Presidente deja constancia expresa que se hace el aumento de capital en estricto fundamento a las razones de interés empresarial en las que se fundamenta la necesidad de hacerlo; por lo que la Junta General Extraordinaria de Socios por unanimidad resuelve lo siguiente:

1. **Aprobar** unánimemente el incremento del capital social en USD $190.000 (CIENTO NOVENTA MIL DOLARES) mediante la capitalización de las reservas legales y facultativas por USD $165.000 y el pago en numerario de USD $25.000 (VEINTICINCO MIL DÓLARES); quedando el capital de la compañía en DOSCIENTOS MIL DOLARES (USD $200.000); dividido en DOSCIENTAS MIL (200.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR de los Estados Unidos de América (USD $1.00) cada una de ellas.

El Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios explica a los presentes que luego de haber aprobado el Aumento del Capital Social de la compañía, y sin que prevea el estatuto social y la Ley de Compañías el derecho de preferencia para las compañías de responsabilidad limitada, de igual forma se requiere un pronunciamiento unánime de los socios respecto de quien o quienes suscribirán las nuevas participaciones. En tal virtud, los socios **Doctor Juan Byron Montalvo Malo** y la **Ingeniera Ivette Katherine Montalvo Arias** expresan que no tienen interés en suscribir las nuevas participaciones, dando en forma expresa y unánimemente su consentimiento y voto favorable a favor del **Doctor Miguel Ángel Montalvo Malo** para que suscriba las ciento noventa mil (190.000) nuevas participaciones.

Por tanto, el Presidente de la Junta ratifica que la voluntad unánime de la Junta es que el **Doctor Miguel Ángel Montalvo Malo** suscriba las ciento sesenta y cinco mil (165.000) nuevas participaciones por la capitalización de las reservas facultativas y legales; así como también la suscripción de las veinticinco mil (25.000) nuevas participaciones mediante el aporte en numerario, valores que totalizan USD $190.000 (CIENTO NOVENTA MIL DÓLARES) divididos en CIENTO NOVENTA MIL (190.000) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR de los Estados Unidos de América (USD $ 1.00) cada una de ellas.

Finalmente, con la suscripción de las nuevas participaciones conforme ha sido la decisión unánime de los socios asistentes a esta Junta y que representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, la distribución de las **DOSCIENTAS MIL (200.000) PARTICIPACIONES** que a partir de este momento se constituyen en el nuevo capital social de la empresa, quedará distribuido de la siguiente manera: **Doctor Miguel Angel Montalvo Malo** CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL **(199.000) participaciones**, **Ingeniera Ivette Katherine Montalvo Arias** QUINIENTAS **(500) participaciones**, y **Dr. Juan Byron Montalvo Malo** QUINIENTAS **(500) participaciones**; lo que da un CAPITAL SOCIAL TOTAL de **USD $200.000 (DOSCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)**, dividido en **200.000 (DOSCIENTAS MIL) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de USD $ 1 (UNO) dólar cada una**.

Toda vez que los socios presentes que comprenden la totalidad del capital social de la compañía han deliberado favorablemente respecto al punto uno del orden de día, el Presidente de la Junta expresa a los socios la necesidad legal vinculante que existe de reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la empresa, con el ánimo de hacer constar en el precitado documento que el capital social será de USD $200.000 (DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA); razón por la cual somete a deliberación y votación de los presentes esta moción, resolviendo por unanimidad los socios presentes:

APROBAR el texto y contenido propuesto para la reforma del "ARTICULO CUARTO" del ESTATUTO SOCIAL; el mismo que quedará de la siguiente manera:

2. **ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.-** El capital de la compañía es de USD $200.000 (DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)

dividido en 200.000 (DOSCIENTAS MIL) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de USD $1.00 (UNO) dólar cada una.

Finalmente, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios determina que, el aumento del Capital Social y reforma del artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía aprobados en esta sesión, deberá efectuarse en forma inmediata; por lo tanto autorizan al Gerente General de la empresa para que en forma inmediata inicie los trámites legales para la formalización en debida y legal forma, de las decisiones adoptadas por esta Junta.

Sin otro punto que tratar el Presidente deja constancia que el expediente de esta Sesión contendrá una copia certificada del Acta, y el Listado de Socios.

El Presidente concede un receso para que se redacte esta Acta, la misma que una vez leída, fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes, levantándose la sesión a las 18h45 del día de su instalación. Para constancia de todo lo cual firman los presentes; f) Dr. Miguel Ángel Montalvo Malo, socio; f) Dr. Juan Byron Montalvo Malo, socio; f) Ing. Ivette Katherine Montalvo Arias, socio; f) Dr. Miguel Montalvo Malo, Presidente de la sesión; f) Lcdo. Miguel Ángel Montalvo Arias, Secretario de la Junta.

Guayaquil, 31 de Agosto del 2010.

Dr. Miguel Montalvo Malo
Presidente de la Junta

Miguel A. Montalvo Arias
Secretario de la Junta

Dr. Miguel A. Montalvo Malo
SOCIO

Ing. Ivette K. Montalvo Arias
SOCIO

Dr. Juan B. Montalvo Malo
SOCIO

***CERTIFICACIÓN**: Certifico que el Acta que antecede es fiel a su original que consta en los libros sociales de la compañía Seguridad y Recuperaciones "SEGUIRESA" Compañía Limitada; a los cuales me remito de ser necesario. Guayaquil, 15 de Septiembre del 2010.*

SEGUIRESA Cía. Ltda.

Miguel Ángel Montalvo Arias
Secretario

SRI
...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	0991409556001
RAZON SOCIAL:	SEGURIDAD Y RECUPERACIONES SEGUIRESA COMPAÑIA LIMITADA
NOMBRE COMERCIAL:	SEGUIRESA
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:	MONTALVO ARIAS MIGUEL ANGEL
CONTADOR:	CORONEL AVILA MARIA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/07/1997	FEC. CONSTITUCION:	17/07/1997
FEC. INSCRIPCION:	05/08/1997	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	29/06/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Número: 707 Intersección: JUNIN LUIS URDANETA Edificio: CEMPLY Referencia Ubicación: A DOS CUADRAS DEL BANCO BOLIVARIANO Telefono Trabajo: 042580281 Fax: 042580281 Apartado Postal: 09-01-6165

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

María F. Espín Mazzini
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	5	ABIERTOS:	4
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAQUIL	CERRADOS:	1

Servicio de Rentas Internas Litoral Sur
SRI
R.U.C.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MFEM-140708 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 29/06/2010

SRi
...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991409556001

RAZON SOCIAL: SEGURIDAD Y RECUPERACIONES SEGUIRESA COMPAÑIA LIMITADA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 17/07/1997

NOMBRE COMERCIAL: SEGUIRESA FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Número: 707 Intersección: JUNIN - LUIS URDANETA Referencia: A DOS CUADRAS DEL BANCO BOLIVARIANO Edificio: CEMPLY Telefono Trabajo: 042560281 Fax: 042560281 Apartado Postal: 09-01-5165

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 20/06/2005

NOMBRE COMERCIAL: SEGUIRESA FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. AMAZONAS Número: E4-69 Intersección: AV. PATRIA Bloque: SUBSUELO 1 Edificio: COFIEC Telefono Trabajo: 022550700 Telefono Trabajo: 022550945 Fax: 022552616

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 20/06/2005

NOMBRE COMERCIAL: SEGUIRESA FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN BLAS Calle: TOMAS ORDOÑEZ Número: 636 Intersección: PRESIDENTE CORDOVA Edificio: DOREC Telefono Trabajo: 072[illegible]21

Servicio de Rentas Internas Litoral Sur
SRI
R.U.C.

María F. Espín Mazzini
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MFEM140208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 29/06/2010

...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991409556001

RAZON SOCIAL: SEGURIDAD Y RECUPERACIONES SEGUIRESA COMPAÑIA LIMITADA

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 08/05/2005

NOMBRE COMERCIAL: SEGUIRESA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION
ACTIVIDADES DE TERCERIZACION DE PERSONAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV. MADERO VARGAS Número: S/N Intersección: 26 AVA. OESTE

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO **FEC. INICIO ACT.** 22/03/2001

NOMBRE COMERCIAL: SEGURIDAD Y RECUPERACIONES S.A. SEGUIRESA **FEC. CIERRE:** 31/07/2002

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: LA SAIBA Calle: JOSE VICENTE TRUJILLO Número: SL-26 Intersección: ROSA BORJA DE ICAZA Manzana: H Telefono Domicilio: 3448578

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS R.U.C. SRi

SEGUIRESA Cía. Ltda.
Miguel Angel Montalvo
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Reinoso Velarde Alma Verónica
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Usuario: AVRV180306 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/10/2009

SEGUIRESA Cía. Ltda.

Guayaquil, 27 de Agosto del 2008.

Señor
MIGUEL ANGEL MONTALVO ARIAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Elevo a su conocimiento que el día de hoy, los socios de la Compañía ***SEGURIDAD Y RECUPERACIONES "SEGUIRESA" COMPANIA LIMITADA*** *reunidos en Junta General Extraordinaria y Universal, resolvieron elegirlo a usted para el desempeño de las funciones de* ***GERENTE GENERAL,*** *por el lapso de CINCO AÑOS contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en las oficinas del REGISTRO MERCANTIL del cantón Guayaquil.*

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía es ejercida en forma única y exclusiva por el ***GERENTE GENERAL.***

SEGURIDAD Y RECUPERACIONES S.A. "SEGUIRESA" *se constituyó en la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, el 25 de junio de 1997 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de julio de 1997.* ***SEGURIDAD Y RECUPERACIONES "SEGUIRESA" COMPANIA LIMITADA*** *celebró su escritura de transformación de sociedad anónima a una de responsabilidad limitada en la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil el 4 de diciembre del 2003, y se inscribió en el Registro Mercantil el 28 de mayo del 2004.* ***SEGURIDAD Y RECUPERACIONES "SEGUIRESA" COMPANIA LIMITADA*** *celebró su Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil el 27 de Septiembre del 2006, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de Octubre del 2006.* ***SEGURIDAD Y RECUPERACIONES "SEGUIRESA" COMPANIA LIMITADA*** *celebró su Escritura Pública de Reforma de Estatutos en la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil el 15 de Julio del 2008, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 25 de Agosto del 2008.*

Atentamente,

Ab. Francisco Guillén Campuzano
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo y prometo desempeñar fiel y legalmente las funciones de ***GERENTE GENERAL.***

Guayaquil, 27 de Agosto del 2008.

Miguel Angel Montalvo Arias
c.c.0914204573

GUAYAQUIL:
P. Ycaza No. 424 y General Córdova
PBX: 2560281 • Fax Ext.: 105 • Apartado Postal: 09-04-6165

QUITO:
Av. Patria E4-69 y Av. Amazonas
Ed. COFIEC Subsuelo 1 • Telfs.: (02) 2550700
(02) 2552616 - (02) 2556099 - (02) 2550995

CUENCA:
Tomás Ordoñez 635 entre Presidente Córdova
y Juan Jaramillo
Telfs.: (07) 2842560

www.seguiresa.com
info@seguiresa.com

NUMERO DE REPERTORIO: 46.090
FECHA DE REPERTORIO: 28/ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 09:45

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha dos de Septiembre del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **SEGURIDAD Y RECUPERACIONES "SEGUIRESA" COMPAÑIA LIMITADA,** a favor de **MIGUEL ANGEL MONTALVO ARIAS,** a foja **105.543,** Registro Mercantil número **18.697.**

ORDEN: 46090

$ 9.30

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091420457-3
APELLIDOS Y NOMBRES
MONTALVO ARIAS
MIGUEL ANGEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VELASCO WIESNER
LUPE SOLANGE
FIRMA DEL CEDULADO

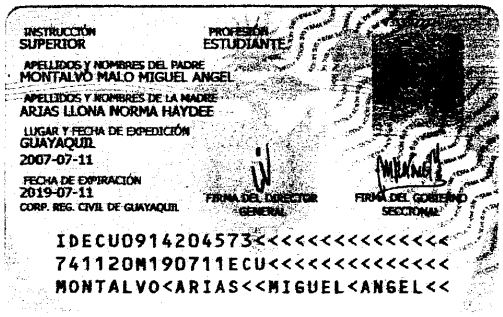
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTALVO MALO MIGUEL ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARIAS LLONA NORMA HAYDEE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-07-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-07-11
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU0914204573<<<<<<<<<<<<<<<
741120M190711ECU<<<<<<<<<<<<<<
MONTALVO<ARIAS<<MIGUEL<ANGEL<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
149-0361
NÚMERO
0914204573
CÉDULA
MONTALVO ARIAS MIGUEL ANGEL
GUAYAS
PROVINCIA
XIMENA
PARROQUIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
XIMENA
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DATOS DE LA EMPRESA

20/09/2010

Señor: MONTALVO ARIAS MIGUEL ANGEL

Representante Legal de la Empresa SEGURIDAD Y RECUPERACIONES SEGUIRESA COMPAÑIA LIMITADA

Ruc 0991409556001

Dirección GENERAL CORDOVA 707 JUNIN - LUIS URDANETA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR SEGURIDAD Y RECUPERACIONES SEGUIRESA COMPAÑIA LIMITADA MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	PERIODOS ADEUDADOS
0001	518	Sin deuda	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	SEGURIDAD Y RECUPERACIONES S.A. SEGUIRESA	0914204573	MONTALVO ARIAS MIGUEL ANGEL	GUAYAS

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 2010-09-30

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

RECAUDACION CARTERA Y COBRANZAS

Blanca Melo Anangono

Firma del Funcionario

1705722724

MELO ANANGONO BLANCA

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Dr. Angel V. Rocha Romero

SECRETARIO GENERAL DEL IESS

Firma del Secretario General del IESS

Cuatro.- La Compañía **SEGURIDAD Y RECUPERACIONES "SEGUIRESA" COMPAÑÍA LIMITADA** no tiene contrato de obra pública con el Estado.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. Firmado) Abogado Francisco Joe Guillén Campuzano, registro profesional número doce mil ciento cincuenta y dos del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.-** Leída esta escritura de principio a fin a la compareciente y en alta voz, por mí el Notario, dicha compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

p. Seguridad Y Recuperaciones "Seguiresa" Compañía Limitada

MIGUEL ANGEL MONTALVO ARIAS
C.C. 0914204573
C.V. 149-0361
R.U.C. 0991409556001

SE OTORGÓ ANTE MI DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y RECUPERACIONES "SEGUIRESA" COMPAÑÍA LIMITADA**, LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MIMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura publica del veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y siete, tome nota de la resolucion de fecha diecisiete dias del mes de diciembre del dos mil diez, numero SC-IJ-DJC-G-10-0008831, - emitida por el señor Humberto Moya Gonzalez - Intendente de Compañias de Guayaquil; por la - que se aprueba el aumento de capital y la re - forma del estatuto de la compañia SEGURIDAD - Y RECUPERACIONES "SEGUIRESA" COMPAÑIA LIMITADA Doy Fe.-
Guayaquil, 03 de Enero del 2011.

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SEGURIDAD Y RECUPERACIONES "SEGUIRESA" COMPAÑÍA LIMITADA** otorgada ante mi **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMA TITULAR,** el día 15 de Septiembre del dos mil diez,, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.10. 0008831, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, suscrita el 17 de Diciembre del dos mil diez, quedando anotada al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, 04 de Enero del 2011.- Doy fe.-

NOTARÍA TRIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 562
FECHA DE REPERTORIO: 05/Ene/2011
HORA DE REPERTORIO: 09:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha cinco de Enero del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC-IJ-DJC-G-10-0008831**, ordenada por el **Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ,** el 17 de Diciembre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **SEGURIDAD Y RECUPERACIONES "SEGUIRESA" COMPAÑIA LIMITADA,** de fojas **1 a 21,** Registro Vigilancia y Seguridad Privada número **1.- 2.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 562

$ 645,10

REVISADO POR:

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL